



Resolución Directoral N° 119-2024

GRA/DIRESA/HR“MAMLL”A-DE

Ayacucho, 22 de abril del 2024

VISTO: AL MEMORANDO N° 178-2024-GRA/GG-GRDS-DIRESA/HRA“MAMLL”-DE, INFORME N° 061-2024-GRA/GG-GRDS-DIRESA/HR-MAMLL-A-OA, e INFORME N° 373-2024-GRA/GG-GRDS-DIRESA/HR-MAMLL-A-OA-UL, respecto a las solicitudes de modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024 para inclusión de nuevos procedimientos de selección, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Regional de Ayacucho “MAMLL”, ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente; la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, su Texto Único Ordenado aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y a merced de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobierno Regionales, y sus modificatorias; siendo una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal y la Entidad como una Unidad Ejecutora, dependiente del Gobierno Regional de Ayacucho;

Que, mediante la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”, aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, establece las disposiciones complementarias sobre el proceso de formulación, aprobación, publicación, modificación ejecución y seguimiento del Plan Anual de Contrataciones, con la finalidad de uniformizar criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones, bajo el enfoque de gestión por resultados que permita el cumplimiento de los fines públicos, el cual es de obligatorio cumplimiento para las Entidades que se encuentran bajo el ámbito de la Ley de Contrataciones, conforme al artículo 3° del TULO de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, dispone que, luego de aprobado el Plan anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir y excluir contrataciones. Concordante con el subnumeral 7.5.1 del numeral 7.5 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones” aprobado con Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE.

Que, mediante Resolución Directoral N° 004-2024-GRA/DIRESA/HR-“MAMLLA”-A-DE, de fecha 08 de enero del 2024, se APRUEBA el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Regional “Miguel Ángel Mariscal Llerena” de Ayacucho, para el ejercicio correspondiente al año 2024.



Resolución Directoral N° 119 -2024

GRA/DIRESA/HR" MAMLL" A-DE

Ayacucho, 22 de abril del 2024

Que, mediante INFORME N° 373-2024-GRA/GG-GRDS-DIRESA/HR-MAMLL-A-OA-UL, de fecha 12 de abril del año en curso, el Jefe de la Unidad de Logística, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones versión-6, para la incorporación o inclusión de nuevos procedimientos de selección, destinado a la contratación de bienes y servicio en general, lo cual se detalla a continuación:

N°	Descripción del Bien o Servicio	Objeto	Tipo de Procedimiento	Valor Estimado S/	Fte. de Fto.	Mes Previsto
01	Adquisición de Sodio Cloruro 900 MG / 100 ML (0.9%) - INYECT - 100 ML	Bien	Subasta Inversa Electrónica	139,590.00	4-13	Abril
02	Adquisición de Acido Alfa Lipoico de 600 MG TAB	Bien	Adjudicación Simplificada	116,750.00	4-13	Abril
03	Mantenimiento de MAQUINA de HEMODIALISIS, para el servicio de Nefrología	Servicio	Adjudicación Simplificada	100,000.00	5-15	Abril
04	Mantenimiento de Equipo de MARMITA, para el Depart. Nutrición	Servicio	Adjudicación Simplificada	117,000.00	5-15	Abril
05	Adquisición de HEMOGRAMA Automatizada, para el servicio de Banco de Sangre	Bien	Adjudicación Simplificada	64,000.00	4-13	Abril
06	Mantenimiento Preventivo y Correctivo de VENTILADORES MECANICOS	Servicio	Concurso Publico	648,506.98	5-15	Abril

Que, mediante INFORME N° 061-2024-GRA/GG-GRDS-DIRESA/HR-MAMLL-A-OA, de fecha 15 de abril del 2024, el Director de la Oficina de Administración, solicita al Director Ejecutivo la aprobación de modificación del Plan Anual de Contratación 2024 – Versión-6 de la Entidad, en mérito a la solicitud formulada por la Unidad de Logística, por lo que dispone proyectar el acto resolutorio correspondiente, estando a lo actuado y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 250-2023-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, LA MODIFICACIÓN del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Regional de Ayacucho, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, para la inclusión de nuevos procedimientos de selección (versión-6), de acuerdo al siguiente detalle:



Resolución Directoral N° 119 -2024

GRA/DIRESA/HR“MAMLL”A-DE

Ayacucho, 22 de abril del 2024

INCLUSIÓN:

N°	Descripción del Bien o Servicio	Objeto	Tipo de Procedimiento	Valor Estimado S/	Fte. de Fto.	Mes Previsto
01	Adquisición de Sodio Cloruro 900 MG / 100 ML (0.9%) - INYECT - 100 ML	Bien	Subasta Inversa Electrónica	139,590.00	4-13	Abril
02	Adquisición de Acido Alfa Lipoico de 600 MG TAB	Bien	Adjudicación Simplificada	116,750.00	4-13	Abril
03	Mantenimiento de MAQUINA de HEMODIALISIS, para el servicio de Nefrología	Servicio	Adjudicación Simplificada	100,000.00	5-15	Abril
04	Mantenimiento de Equipo de MARMITA, para el Depart. Nutrición	Servicio	Adjudicación Simplificada	117,000.00	5-15	Abril
05	Adquisición de HEMOGRAMA Automatizada, para el servicio de Banco de Sangre	Bien	Adjudicación Simplificada	64,000.00	4-13	Abril
06	Mantenimiento Preventivo y Correctivo de VENTILADORES MECANICOS	Servicio	Concurso Publico	648,506.98	5-15	Abril



ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER, a la Unidad de Logística proceda a la publicación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024 – versión-6, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro del plazo de cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER, que el Plan Anual de Contrataciones 2024 del Hospital Regional de Ayacucho, se encuentre a disposición de los interesados para su revisión y adquisición al precio de costo de su reproducción en la Unidad de Logística, de acuerdo a lo establecido por la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Unidad de Estadística e Informática, publique la presente resolución en el portal web del Hospital Regional de Ayacucho, con las formalidades de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



JHAB/DE-HRA
JCHG/DIR-ADM.
ECNA/J
LAHM/OPP
ZEFB/UL